

ASOCIACIÓN ES + SALUD
MENTAL

CUENTAS ANUALES PYMES ESFL
EJERCICIO 2024



Fdo: Isabel Gutierrez Cabezudo
Secretaria



Fdo: Mª Isabel Rodríguez Montes
Presidenta

ASOCIACIÓN ES + SALUD MENTAL

Balance Pyme ESFL
31 de diciembre de 2024 y 2023
(expresado en euros)

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	31/12/2024	31/12/2023
A- ACTIVO NO CORRIENTE		-	100,03
III. Inmovilizado material.	5	-	100,03
B- ACTIVO CORRIENTE		114.858,92	109.882,74
II. Existencias.		-	-
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	6	104.650,00	103.682,78
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.		200,00	200,00
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas.	13	49.000,00	69.032,78
3. Otros deudores.		55.450,00	34.450,00
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		-	-
VI. Inversiones financieras a corto plazo.		-	-
VII. Efectivo y otros activo líquidos equivalentes.		10.208,92	6.199,96
TOTAL ACTIVO (A + B)		114.858,92	109.982,77

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	31/12/2024	31/12/2023
A- PATRIMONIO NETO		107.475,57	86.606,43
A-1) Fondos propios.	9	107.475,57	86.606,43
I. Fondo Social.		1.050,00	1.050,00
1. Dotación fundacional/Fondo Social.		1.050,00	1.050,00
V. Resultados de ejercicios anteriores.		85.056,43	101.425,92
IV. Excedente del ejercicio.	3	21.369,14	(15.869,49)
C- PASIVO CORRIENTE		7.383,35	23.376,34
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.	7	-	6.326,41
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		7.383,35	17.049,93
3. Otros acreedores.	7 y 8	4.598,74	7.498,04
4. Personal.	8	2.190,33	8.843,08
6. Otras deudas con Administraciones Públicas.	8 y 10	594,28	708,81
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		114.858,92	109.982,77

Fdo: Isabel Gutierrez Cabezado
Secretaria

Fdo: M^a Isabel Rodríguez Montes
Presidenta

ASOCIACIÓN ES + SALUD MENTAL

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Pyme ESFL

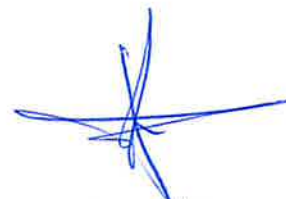
31 de diciembre de 2024 y 2023

(expresada en euros)

CUENTA DE RESULTADOS	NOTAS de la MEMORIA	31/12/2024	31/12/2023
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la actividad propia.	11	118.500,00	86.724,28
a) Cuotas de asociados y afiliados.		5.200,00	4.800,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores.		58.300,00	81.924,28
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	16	55.000,00	-
6. Aprovisionamientos.		-	-
8. Gastos de personal.		(21.602,09)	(32.766,73)
9. Otros gastos de la actividad.	11	(75.428,74)	(69.763,14)
10. Amortización del inmovilizado.		(100,03)	-
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		21.369,14	(15.805,59)
15. Gastos financieros.		-	(63,90)
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)			
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	3	21.369,14	(15.869,49)
19. Impuesto sobre beneficios.		-	-
A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)	3	21.369,14	(15.869,49)
F) Ajustes por errores			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	3	21.369,14	(15.869,49)



Fdo: Isabel Gutierrez Cabezado
Secretaria



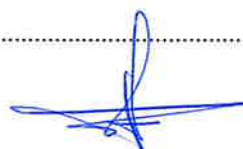
Fdo: Mª Isabel Rodríguez Montes
Presidenta

ÍNDICE

1 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD	6
2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES PYMES ESFL	7
2.1 <i>Imagen fiel:</i>	7
2.2 <i>Principios contables no obligatorios aplicados:</i>	7
2.3 <i>Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:</i>	7
2.4 <i>Comparación de la información:</i>	8
2.5 <i>Agrupación de partidas:</i>	8
2.6 <i>Elementos recogidos en varias partidas:</i>	8
2.7 <i>Cambios en criterios contables:</i>	8
2.8 <i>Corrección de errores:</i>	8
2.9 <i>Importancia relativa:</i>	8
3 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO.	9
4 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN.	9
4.1 <i>Inmovilizado material:</i>	9
4.2 <i>Créditos y débitos por la propia actividad:</i>	10
4.3 <i>Activos y pasivos financieros:</i>	11
4.4 <i>Impuestos sobre beneficios:</i>	16
4.5. <i>Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizadas por la entidad:</i>	17
4.6. <i>Provisiones y contingencias:</i>	17
4.7. <i>Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental:</i>	17
4.8. <i>Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal:</i>	17
4.9. <i>Subvenciones, donaciones y legados:</i>	18
4.10. <i>Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas:</i>	18
5 - INMOVILIZADO MATERIAL.	19
6 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.	19
7 – BENEFICIARIOS-ACREEDORES.	20



Fdo: Isabel Gutierrez Cabezudo
Secretaria

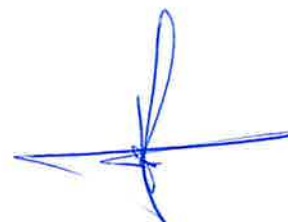


Fdo: Mª Isabel Rodríguez Montes
Presidenta

8 – PASIVOS FINANCIEROS.....	20
9 – FONDOS PROPIOS.	20
10 – SITUACIÓN FISCAL.....	21
11 - INGRESOS Y GASTOS.....	22
12 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS..	22
12.1. <i>Actividades de la entidad.</i>	24
12.2. <i>Recursos humanos empleados en la actividad.</i>	25
12.3. <i>Recursos económicos empleados en la actividad.</i>	25
12.4. <i>Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.</i>	26
12.5. <i>Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.</i>	26
13 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.....	26
14 - OTRA INFORMACIÓN.	28
14.1 <i>Empleo.</i>	28
14.2 <i>Hechos posteriores.</i>	28
14.3 <i>Honorarios de auditoría.</i>	28
15 – INVENTARIO.....	28
16 – SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.	299



Fdo: Isabel Gutierrez Cabezado
Secretaria



Fdo: Mª Isabel Rodríguez Montes
Presidenta

ASOCIACIÓN ES + SALUD MENTAL

Memoria PYME ESFL del ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre del 2024

1 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La Asociación ES + SALUD MENTAL, a que se refiere la presente memoria PYME ESFL, se constituyó el año 2004 y tiene su domicilio social y fiscal en PZ MARTIRES CARMELITAS, 7, 1, BC, 19130, GUADALAJARA, GUADALAJARRA.

La Asociación ES + SALUD MENTAL (anteriormente, Asociación Feafes Integración Laboral), entidad sin ánimo de lucro, se constituye al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y Disposiciones Complementarias.

Es una organización profesional y empresarial, de ámbito estatal y con actuación en todo el territorio del Estado, constituida para la coordinación, representación, gestión y defensa de los intereses empresariales de los Centros Especiales de Empleo y demás Entidades existentes, vinculadas e integradas en el Movimiento Asociativo de FEAFES y que tengan como objetivos el fomento, desarrollo y promoción de empleo de personas con enfermedad mental.

La Asociación está dotada de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Con fecha 12 de julio de 2021 de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada ASOCIACION EMPRESARIAL DE LA ECONOMIA SOCIAL EN SALUD MENTAL, en siglas ES SALUD MENTAL, con número de depósito 99005008 (antiguo número de depósito 8349).

La Asamblea Extraordinaria celebrada el 14 de enero de 2021 adoptó por mayoría absoluta el acuerdo de modificar de forma íntegra los estatutos de esta asociación, incluyendo el cambio de denominación de la misma (artículo 1), constituida originalmente como "Asociación FEAFES de integración laboral", en siglas FEAFES EMPLEO. Se procede, asimismo, al cambio de domicilio social (artículo 2).

Su Misión: la defensa, representación y gestión de los intereses económicos y socio-laborales de las empresas y entidades que la integran, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 de la Constitución Española y las previsiones que, en desarrollo del mismo, articula el Estatuto de los Trabajadores, así como la defensa de los intereses legítimos del sector a nivel colectivo en el ámbito de los intereses socio-laborales que le son propios a las Asociaciones Empresariales constituidas con arreglo y al amparo del precitado art. 7 de la Constitución.

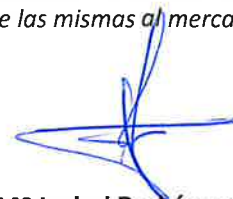
Fines:

- a) *Fomentar y promover el desarrollo económico de los Centros Especiales de Empleo y demás entidades asociadas, defendiendo los intereses comunes y su aplicación particular a las mismas.*
- b) *Propiciar la consecución de la plena eficacia técnica, comercial y económica y, por tanto, la competitividad de los Centros Especiales de Empleo asociados en todos los ámbitos donde los mismos desarrollen su actividad.*
- c) *Fomentar y desarrollar la participación de los Centros Especiales de Empleo asociados en las acciones sectoriales, geográficas e institucionales relacionadas con el empleo y trabajo de personas con enfermedad mental.*
- d) *Representar y defender los intereses generales y comunes de los Centros Especiales de Empleo del movimiento asociativo FEAFES en el mercado, ante las Administraciones Públicas u Organismos Internacionales y el resto de entidades y organismos intervinientes en su marco de actividad.*
- e) *Promover, desarrollar y fomentar la acción formativa relacionada con el ámbito de empleo de las personas con enfermedad mental, con el fin de adecuar y permitir el acceso de las mismas al mercado de trabajo.*

La actividad actual de la asociación coincide con su objeto social o fundacional.

A blue ink signature, appearing to read 'Isabel', written over a circular stamp.

Fdo: Isabel Gutierrez Cabezudo
Secretaria

A blue ink signature, appearing to read 'Isabel', written over a circular stamp.

Fdo: Mª Isabel Rodríguez Montes
Presidenta

La Asociación no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES PYMES ESFL.

2.1 Imagen fiel:

Las cuentas anuales pymes ESFL del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales pymes ESFL adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales pymes ESFL del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Asamblea Ordinaria de la Asociación el 24 de junio de 2024.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la Junta Directiva de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del Código de Comercio y la parte primera del Plan General de Contabilidad.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales pymes ESFL del ejercicio 2024 bajo el principio de entidad en funcionamiento, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad al entender que no existe ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

A 31 de diciembre de 2023, la Asociación ha tenido beneficios, a diferencia de los últimos tres años, en los cuales tuvo resultados negativos. Asimismo, la Asociación tiene un fondo de maniobra positivo y su nivel de endeudamiento se refiere sólo a los pagos corrientes para el ejercicio de su actividad que se van liquidando a corto plazo. Por lo tanto, se entiende que la Asociación tiene capacidad suficiente para seguir con la consecución de objetivos y fines por las cuales se ha creado la misma y que establecen en los Estatutos de la Asociación.



Fdo: Isabel Gutierrez Cabezudo
Secretaria



Fdo: Mª Isabel Rodríguez Montes
Presidenta

En las cuentas anuales pymes ESFL adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Junta Directiva de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales (apenas son residuales Nota 5).
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales pymes ESFL sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados pymes ESFL futuras.

2.4 Comparación de la información:

Se presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación pyme ESFL, de la cuenta de pérdidas y ganancias pyme ESFL, y de la memoria pymes ESFL, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Las cifras correspondientes al ejercicio anterior no difieren de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2023 y ambos son comparables.

La Asociación no está obligada a auditar las cuentas anuales pymes ESFL de los ejercicios 2024 y 2023, ambos ejercicios se encuentran auditados.

2.5 Agrupación de partidas:

Las cuentas anuales pymes ESFL no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance de situación pyme ESFL ni en la cuenta de pérdidas y ganancias pyme ESFL.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas:

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance de Situación Pyme ESFL.

2.7 Cambios en criterios contables:

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2023.

2.8 Corrección de errores:

Durante el 2024 no se ha realizado corrección de errores.

2.9 Importancia relativa:

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria pyme ESFL sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Asociación, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales pymes ESFL del ejercicio 2024.



Fdo: Isabel Gutiérrez Cabezudo
Secretaria



Fdo: Mª Isabel Rodríguez Montes
Presidenta

3 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Junta Directiva es la siguiente:

BASE DE REPARTO	2024	2023
Pérdidas y ganancias	21.369,14	(15.869,49)
DISTRIBUCIÓN	2024	2023
Resultados negativos de ejercicios anteriores	21.369,14	(15.869,49)
Total distribuido	21.369,14	(15.869,49)

4 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 Inmovilizado material:

a) Coste.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

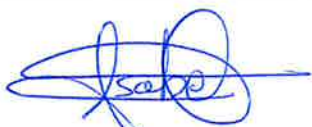
No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la de la entidad, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello, no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

b) Amortizaciones.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.



Fdo: Isabel Gutiérrez Cabezudo
Secretaria



Fdo: Mª Isabel Rodríguez Montes
Presidenta

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada. Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

Descripción	Años	% Anual
Equipos Procesos de Información	4	25%
Otro inmovilizado material	10	10%

c) Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias pyme ESFL.

La Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante, a lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados pyme ESFL.

4.2 Créditos y débitos por la propia actividad:

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

a.1) Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados pyme ESFL de acuerdo con el criterio del coste amortizado.



Fdo: Isabel Gutierrez Cabezudo
Secretaria



Fdo: Mª Isabel Rodríguez Montes
Presidenta

a.2) Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados pyme ESFL de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados pyme ESFL.

a.3) Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

b.1) Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados pyme ESFL de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

b.2) Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.3 Activos y pasivos financieros:

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;


Fdo: Isabel Gutierrez Cabezudo
Secretaria


Fdo: Mª Isabel Rodríguez Montes
Presidenta

- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
 - Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
 - Deudas con características especiales, y
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.3.1 Inversiones financieras a largo y corto plazo:

- a) Activos financieros a coste amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

a.1) Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

a.2) Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias pyme ESFL, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.



Fdo: Isabel Gutierrez Cabezudo
Secretaria



Fdo: Mª Isabel Rodríguez Montes
Presidenta

a.3) Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias pyme ESFL. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- b) Activos financieros mantenidos para negociar. Se incluyen en esta categoría los activos financieros (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado), cuando: a) se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo, o b) sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

La entidad no podrá reclasificar un activo financiero incluido inicialmente en esta categoría a otras, salvo cuando proceda calificar a una inversión como inversión en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

No se podrá reclasificar ningún activo financiero incluido en las restantes categorías previstas en esta norma, a la categoría de mantenidos para negociar.

b.1) Valoración inicial: Se valoran por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias pyme ESFL del ejercicio.

b.2) Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias pyme ESFL.

b.3) Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- c) Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter



Fdo: Isabel Gutierrez Cabezado
Secretaria



Fdo: M^a Isabel Rodríguez Montes
Presidenta

contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias pyme ESFL cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

c.1) Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

c.2) Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

c.3) Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la entidad participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias pyme ESFL. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros:

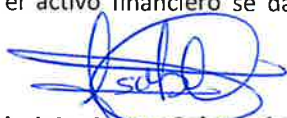
Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias pyme ESFL. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

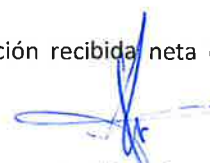
Baja de activos financieros:

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de



Fdo: Isabel Gutiérrez Cabezudo
Secretaria



Fdo: Mª Isabel Rodríguez Montes
Presidenta

transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.3.2. Pasivos financieros:

- a) Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias pyme ESFL. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

a.1) Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

a.2) Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias pyme ESFL, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- b) Pasivos Financieros mantenidos para negociar. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros que se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

En ningún caso, la entidad podrá reclasificar un pasivo financiero incluido inicialmente en esta categoría a la de pasivos financieros a coste amortizado, ni viceversa.

b.1) Valoración inicial: Se valoran por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias pyme ESFL del ejercicio.

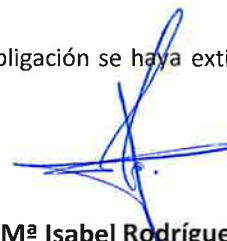
b.2) Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias pyme ESFL.

Baja de pasivos financieros:

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.



Fdo: Isabel Gutierrez Cabezado
Secretaria



Fdo: Mª Isabel Rodríguez Montes
Presidenta

4.3.3. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas:

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados pyme ESFL.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.3.4. Valor razonable:

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

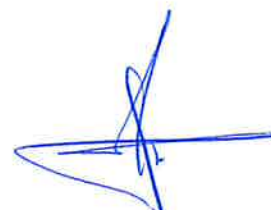
4.4. Impuestos sobre beneficios:

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la entidad está parcialmente exenta del pago de dicho impuesto.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.



Fdo: Isabel Gutierrez Cabezado
Secretaria



Fdo: M^a Isabel Rodríguez Montes
Presidenta

4.5. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizadas por la entidad:

- a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.6. Provisiones y contingencias:

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación pyme ESFL surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación pyme ESFL como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

4.7. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental:

La Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

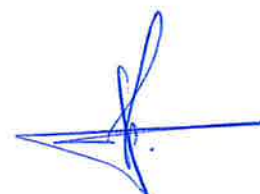
4.8. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal:

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.



Fdo: Isabel Gutierrez Cabezado
Secretaria



Fdo: Mª Isabel Rodríguez Montes
Presidenta

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La Entidad no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

4.9. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones. Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.10. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas:

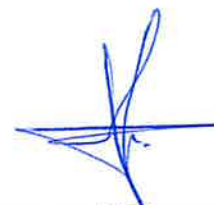
En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.

Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.



Fdo: Isabel Gutierrez Cabezudo
Secretaria



Fdo: Mª Isabel Rodríguez Montes
Presidenta

5 - INMOVILIZADO MATERIAL.

El inmovilizado material de la Asociación se compone de dos ordenadores, un proyector y una impresora, los cuales están totalmente amortizados.

No se han producido correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo.

No se han contabilizado pérdidas ni reversiones por deterioro.

No se han cedido inmuebles a la entidad y tampoco ésta ha cedido ninguno.

6 - USURIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

El movimiento habido del activo del balance de situación pyme ESFL "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

	Usuarios	Empresas Adheridas	Otros deudores	TOTAL
Saldo final del ejercicio 2022	3.850,00	84.723,00	7.950,00	96.523
(+) Altas	4.600,00	48.124,28	35.500,00	88.224,28
Reclasificaciones	-	3.499,78	12.500,00	15.999,78
(-) Salidas y reducciones	(8.250,00)	(67.314,28)	(21.500,00)	(97.064,28)
Saldo final del ejercicio 2023	200,00	69.032,78	34.450,00	103.683
(+) Altas	5.000,00	33.200,00	80.300,00	118.500,00
Ajustes/Reclasificaciones	-	(17.282,78)	(20.000,00)	(37.282,78)
(-) Salidas y reducciones	(5.000,00)	(35.950,00)	(39.300,00)	(80.250,00)
Saldo final del ejercicio 2024	200,00	49.000,00	55.450,00	104.650,00

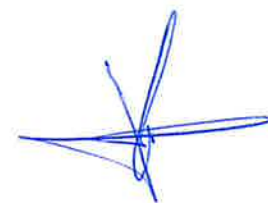
Durante el ejercicio 2024, la cuota de socios no ha sufrido ningún tipo de variación, con entrada de tres nuevos usuarios y ninguna salida.

Durante el ejercicio 2023, la cuota de socios se aumentó de 100 a 200 euros, con entrada de cuatro nuevos usuarios y la salida de uno de ellos.

El epígrafe de empresas adheridas corresponde con los convenios de colaboración entre partes vinculadas (ver nota 13).



Fdo: Isabel Gutierrez Cabezado
Secretaria



Fdo: Mª Isabel Rodríguez Montes
Presidenta

7 – BENEFICIARIOS-ACREEDORES.

El movimiento habido del epígrafe IV del pasivo del balance de situación pyme ESFL “Beneficiarios - Acreedores” es el siguiente:

	Beneficiarios- Acreedores	Beneficiarios- Acreedores provenientes Entid.Asociadas	Total
A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	5.243,30	-	5.243,30
(+) Entradas	34.807,43	6.856,80	41.664,23
(-) Salidas, bajas o reducciones/traspasos	(32.552,69)	(530,39)	(33.083,08)
B) SALDO FINAL , EJERCICIO 2023	7.498,04	6.326,41	13.824,45
C) SALDO INICIAL , EJERCICIO 2024	7.498,04	6.326,41	13.824,45
(+) Entradas	18.882,36	3.637,56	22.519,92
(-) Salidas, bajas o reducciones/traspasos	(21.781,66)	(9.963,97)	(31.745,63)
D) SALDO FINAL , EJERCICIO 2024	4.598,74	-	4.598,74

8 – PASIVOS FINANCIEROS.

a) Clasificación por vencimientos.

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años
	1
Beneficiarios-Acreedores	4.598,74
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.784,61
Proveedores, entidades del grupo y asociadas	0,00
Acreedores varios	594,28
Personal	2.190,33
TOTAL	7.383,35

b) Deudas con garantía real.

No existen deudas con garantía real.

9 – FONDOS PROPIOS.

La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe “Fondos Propios” es la siguiente:



Fdo: Isabel Gutiérrez Cabezudo
Secretaria



Fdo: Mª Isabel Rodríguez Montes
Presidenta

	Capital Escripturado	Excedentes de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2022	1.050,00	143.723,40	(42.783,30)	101.990,10
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2023	1.050,00	143.723,40	(42.783,30)	101.990,10
Total de ingresos y gastos del ejercicio			(15.869,49)	(15.869,49)
Trasposos resultado del ejercicio anterior		(42.783,30)	42.783,30	0,00
Otros ajustes de patrimonio neto		485,82	0,00	485,82
C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2023	1.050,00	101.425,92	(15.869,49)	86.606,43
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2024	1.050,00	101.425,92	(15.869,49)	86.606,43
Total de ingresos y gastos del ejercicio			21.369,14	21.369,14
Trasposos resultado del ejercicio anterior		(15.869,49)	15.869,49	0,00
Otros ajustes de patrimonio neto		(500,00)	0,00	(500,00)
E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2024	1.050,00	85.056,43	21.369,14	107.475,57

10 – SITUACIÓN FISCAL.

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	2024	2023
Saldo acreedor		
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	45,00	207,96
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	549,28	500,85
	594,28	708,81

a) Impuestos sobre beneficios.

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las asociaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades sólo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

b) Otros tributos.

La Asociación no puede recuperar el IVA, al no presentar dicho impuesto, por lo que se contabiliza como un mayor valor de los gastos o inversiones.



Fdo: Isabel Gutierrez Cabezudo
Secretaria



Fdo: Mª Isabel Rodríguez Montes
Presidenta

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. La Asamblea General de la Asociación considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales pymes ESFL adjuntas.

11 - INGRESOS Y GASTOS.

A continuación, se detalla el desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias pyme ESFL de:

a) Ingresos de la actividad propia.

Concepto	31/12/2024	31/12/2023
Ingresos de la actividad propia	5.200,00	4.800,00
Ingresos de cuotas de asociados y colaboraciones empresariales	58.300,00	81.924,28
d)Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	55.000,00	0,00
TOTAL	118.500,00	86.724,28

Durante el 2024 y 2023, no se recibieron ayudas monetarias ni no monetarias.

Los ingresos recibidos distintos de la actividad propia se refieren a convenios de colaboración con entidades asociadas y prestación de servicios con terceros sobre todo de tipo formativos, cursos y difusión.

A continuación, se detalla el desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias pyme ESFL de:

b) Las cargas sociales de la partida de "Gastos de personal" se desglosan de la siguiente forma:

Concepto	31/12/2024	31/12/2023
Cargas sociales	5.564,69	7.788,37
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	5.221,18	7.788,37
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas sociales	343,51	

c) El desglose de "Otros gastos de la actividad" corresponde a:



Fdo: Isabel Gutierrez Cabezudo
Secretaria



Fdo: Mª Isabel Rodríguez Montes
Presidenta

Concepto	31/12/2024	31/12/2023
Otros gastos de la actividad	75.428,74	69.763,14
a) Pérdidas y deterioro operaciones comerciales	20.000,00	
b) Resto de gastos de la actividad	55.428,74	69.763,14

Dichos gastos corresponden, principalmente, a los costes necesarios de estructura para el desarrollo de actividad y los cuales en su mayoría están recogidos bajo convenios de colaboración con Fundación Empleo y Salud Mental quienes refacturan coste por el uso de instalaciones, y soporte administrativo y técnico (nota 12.4).

No existen ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.

No existen resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otros resultados".

A 31 de diciembre de 2024, existe una pérdida por deterioro de créditos por operaciones comerciales por valor de 20.000 euros. Dicha pérdida corresponde al deudor Confederación Salud Mental debido a que se trata de un saldo pendiente de cobro antiguo.



Fdo: Isabel Gutierrez Cabezado
Secretaria



Fdo: Mª Isabel Rodríguez Montes
Presidenta

12 - Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

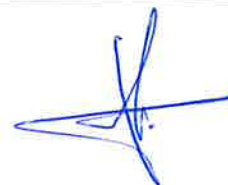
La Asociación durante el 2024 ha establecido el segundo Plan Estratégico para el periodo 2022 – 2024. Hasta entonces no había definido de una forma precisa las líneas estratégicas y la aplicación de sus recursos a las mismas.

12.1. Actividades de la entidad.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS- ACTIVIDADES	Denominación de la actividad	Descripción detallada de la actividad realizada
1	Diseñar políticas de alianzas	1- Mantener contactos con entidades del sector para potenciar la representatividad de la Asociación en el ámbito patronal y convertirse en el referente del sector. 2- Defender la especificidad de las personas con trastorno mental como grupo de población especialmente desfavorecido y con mayores barreras y dificultades en el acceso al empleo y desarrollo profesional. 3- Representar los intereses de las personas con trastorno mental en su acceso al empleo y desarrollo profesional en las políticas activas de empleo.
2	Reforzar la estructura de ES +	1- Dar respuesta a los retos que se plantean en el sector. 2- Activar la participación de las organizaciones. 3- Mejorar la productividad. 4- Potenciar la comunicación con los socios. 5- Conocer sus necesidades o propuestas de acciones que mejoren la empleabilidad de las personas con trastorno mental. 6- Apoyar la sostenibilidad, crecimiento económico y profesionalización de los emprendedores, al tiempo que contribuya al crecimiento de empleo.
3	Desarrollar la RED SINERGIA entre el tejido empresarial	Mediante la innovación, crear proyectos generadores de empleo colectivo de entidades que dan apoyo a las personas con discapacidad por trastorno mental.
4	Acción política y diálogo social	1- Representar los intereses de las personas con trastorno mental. 2- Mantener y reforzar la participación de la Asociación en foros patronales, políticos y sociales.
5	Sensibilización y divulgación	1- Visibilizar las capacidades laborales de las personas con trastorno mental 2- Eliminar mitos y percepciones erróneas en el tejido empresarial sobre el desempeño laboral de las personas con trastorno mental. 3- Sensibilizar a las empresas sobre los beneficios propios e impacto socio-económico que conlleva favorecer la inclusión laboral. 4- Compartir y divulgar el conocimiento de las entidades asociadas Feafes Empleo en su capacidad de experto. 5- Recopilación bibliográfica sobre el empleo de las personas con trastorno mental.
6	Formación	Potenciar la participación en la Escuela De Emprendimiento Social como forma de captar a las entidades en la creación de empleo de calidad.



Fdo: Isabel Gutierrez Cabezado
Secretaria



Fdo: Mª Isabel Rodríguez Montes
Presidenta

12.2. Recursos humanos empleados en la actividad.

A continuación, se detalla el número de empleados para las diferentes actividades:

Tipo	Número		Nº Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	1	1.570	1.570

12.3. Recursos económicos empleados en la actividad.

Los recursos económicos empleados para cada actividad se muestran a continuación:

Gastos/inversiones	Diseñar políticas de alianzas	Reforzar la estructura de ES +	Desarrollar la RED SINERGIA	Acción política y diálogo social	Sensibilización y divulgación	Formación	TOTAL PREVISTO	TOTAL REALIZADO	Desviación
Gastos de personal	4.666,67	9.333,33	1.555,56	3.111,11	7.777,78	1.555,56	28.000,00	21.258,58	-24%
Otros gastos de explotación	11.466,67	22.933,33	3.822,22	7.644,44	19.111,11	3.822,22	68.800,00	50.291,33	-27%
A) Servicios profesionales independientes	750,00	1.500,00	250,00	500,00	1.250,00	250,00	4.500,00	11.978,28	166%
B) Equipos informáticos	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00	2.100,00	2.413,05	15%
C) Material de oficina	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	1.500,00	0,00	-100%
D) Formación						800,00	800,00	0,00	-100%
E) Convenio Fundación Empleo y Salud Mental	4.000,00	8.000,00	1.333,33	2.666,67	6.666,67	1.333,33	24.000,00	35.900,00	50%
F) Otros gastos	483,33	966,67	161,11	322,22	805,56	161,11	2.900,00	0,00	-100%
F) Congreso						33.000,00	33.000,00	0,00	
Gastos financieros								0,00	
Subtotal gastos	16.133,33	32.266,67	5.377,78	10.755,56	26.888,89	5.377,78	96.800,00	71.549,91	-26,08%
Subtotal recursos									
Total	16.133,33	32.266,67	5.377,78	10.755,56	26.888,89	5.377,78	96.800,00	71.549,91	-26,08%



Fdo: Isabel Gutierrez Cabezudo
Secretaria



Fdo: M^a Isabel Rodríguez Montes
Presidenta

12.4. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

Los ingresos obtenidos por la entidad se reflejan a continuación:

Ingresos	Previsto 2024	Realizado 2024	Desviación
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio			
Ventas y prest.servicios de las actividades propias	37.800,00	58.300,00	54%
Cuota socios	4.000,00	5.200,00	30%
Subvenciones del sector público	55.000,00	55.000,00	0%
TOTAL INGRESOS	96.800,00	118.500,00	84%

Convenios de colaboración con otras entidades.

Existen convenios de colaboración con FUNDACIÓN EMPLEO Y SALUD MENTAL, la cual a su vez es parte vinculada por la cual soportan entre ambas los gastos de estructura tales como alquiler de las oficinas en las cuales operan, soporte de personal administrativo y algunos servicios de asesoramiento. El gasto generado en 2024 asciende a 35.900,00 euros y en 2023, ascendía a 30.500,00 euros.

Convenio CONFEDERACIÓN SALUD MENTAL DE ESPAÑA con quien la entidad mantiene un derecho de cobro de ejercicios anteriores pendiente por importe de 20.000,00 € (ver Nota 11).

Con FEACEM (Federación Empresarial Española de Asociaciones de Centros de empleo) mantiene el servicio por ser socio/usuario de la misma, cuya cuota es anual y supone un coste de 2.900,00 euros en 2024.

Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.

La desviación de los recursos obtenidos se debe principalmente a la correcta imputación de devengo, ya que para el plan de actuación se estima en una fecha y finalmente se ejercita en otra.

12.5. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

No existen bienes y/ o derechos que formen parte de la dotación fundacional o fondo social.

13 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

A efectos de la presentación de las cuentas anuales pymes ESFL una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.



Fdo: Isabel Gutierrez Cabezudo
Secretaria



Fdo: Mª Isabel Rodríguez Montes
Presidenta

Las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones de la actividad normal de la Asociación y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.
Las transacciones realizadas en el ejercicio 2024 con partes vinculadas han sido:

Operaciones con partes vinculadas	AFAUS	FUNDACIÓN EMPLEO Y SALUD
Ingreso-prestación de servicios	33.200,00	0,00
Gastos-servicios recibidos	0,00	35.900,00
TOTALES	33.200,00	35.900,00

Saldos con partes vinculadas	AFAUS	FUNDACIÓN EMPLEO Y SALUD	Otras partes vinculadas
B) ACTIVO CORRIENTE	5.500,00	43.500,00	0,00
2. Clientes, entidades del grupo asociadas	5.500,00	43.500,00	
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo			0
TOTALES	5.500,00	43.500,00	0,00

Los 35.900 euros de las operaciones con la Fundación se deben al Anexo al convenio entre ambas entidades para 2024. Hay que incluir que existen ingresos por 200 euros cada uno por la cuota de asociación de AFAUS, Fundación Empleo y Salud Mental y por Fundación Madre, todas ellas entidades asociadas (por compartir parte de Junta Directiva). Los ingresos recibidos de AFAUS se refieren al convenio de colaboración entre ambas por el reparto de costes de personal, la Asociación ES + Salud lleva la Implantación y Evaluación de los procedimientos administrativos, económico-financieros, operativa y de recursos humanos del Centro Especial de Empleo de AFAUS.

Las transacciones realizadas en el ejercicio 2023 con partes vinculadas han sido:

Operaciones con partes vinculadas	AFAUS	FUNDACIÓN EMPLEO Y SALUD
Ingreso-prestación de servicios	32.600,00	15.524,28
Gastos-servicios recibidos	11.581,84	30.500,00
TOTALES	44.181,84	46.024,28

Saldos con partes vinculadas	AFAUS	FUNDACIÓN EMPLEO Y SALUD	CONFEDERACIÓN SALUD MENTAL ESP	Otras partes vinculadas
B) ACTIVO CORRIENTE	8.750,00	60.282,78	20.000,00	0,00
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas.	8.750,00	60.282,78	20.000,00	
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.				0
TOTALES	8.750,00	60.282,78	20.000,00	0,00

La Junta Directiva no ha informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener con la Asociación, tal y como establece el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.



Fdo: Isabel Gutierrez Cabezudo
Secretaria



Fdo: Mª Isabel Rodríguez Montes
Presidenta

14 - OTRA INFORMACIÓN.

14.1 Empleo.

a) A continuación, se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

Técnico-titulado
1

b) No hay importes recibidos por los miembros del personal de alta dirección y del órgano de gobierno (cargo de la Junta Directiva no retributivo).

14.2 Hechos posteriores.

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales pymes ESFL, no se ha producido el siguiente hecho significativo.

14.3 Honorarios de auditoría.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, los honorarios percibidos por los auditores de cuentas y de las sociedades pertenecientes al mismo grupo de sociedades a la que pertenece el auditor, o sociedad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control, ascendieron a 1.375,00 y 1.250,00 euros, respectivamente.

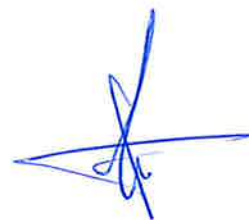
15 – INVENTARIO.

Se anexa a la memoria pyme ESFL el inventario donde se detallan los elementos patrimoniales integrantes del balance de situación pyme ESFL de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

FECHA ADQUISICIÓN	ELEMENTO	VALOR INICIAL	VALOR NETO CONTABLE 31/12/2024
Anterior a 2016	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN	1.439,90	0,00
	PROYECTOR	701,80	0,00
2016	4 ORDENADORES	3.887,55	0,00



Fdo: Isabel Gutierrez Cabezudo
Secretaria



Fdo: Mª Isabel Rodríguez Montes
Presidenta

16 – SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Cuenta	Entidad concedente y elemento adquirido con la subvención o donación	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado al Resultado del ejercicio	Total imputado a Resultados	Pendiente de imputar a resultados
7400	Ministerio de Trabajo y Economía Social	2.024	2.024	55.000,00	55.000,00	55.000,00	-



Fdo: Isabel Gutierrez Cabezudo
Secretaria



Fdo: Mª Isabel Rodríguez Montes
Presidenta

Formulación de Cuentas Anuales Pymes ESFL del Ejercicio 2024

Las presentes cuentas anuales pymes ESFL correspondientes al ejercicio 2024 de Asociación ES + SALUD MENTAL que incluyen el Balance de Situación Pyme ESFL, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Pyme ESFL y la memoria pyme ESFL, son formuladas por el Órgano responsable con fecha 28 de julio del 2025.

Asimismo, declaran firmados de su puño y letra los citados documentos, que se extienden en las páginas números 1 a 30, mediante la suscripción del presente folio anexo.

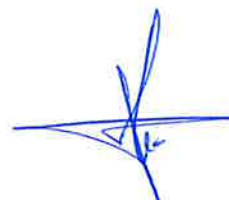


Fdo: Isabel Gutierrez Cabezudo
Secretaria

Fdo: M^a Isabel Rodríguez Montes
Presidenta



Fdo: Isabel Gutierrez Cabezudo
Secretaria



Fdo: M^a Isabel Rodríguez Montes
Presidenta